

SOLICITUD DTH-3240

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3240			FECHA DE SOLICITUD: 09/07/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR GARZON COSME PAUL AUGUSTO			PUESTO QUE OCUPA SUBINSPECTOR DE ESTACION - CAPITAN			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL SESTO CALENDE			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE OPERACIONES			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 13/07/2024 (17:55)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 25/07/2024 (12:20)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
JACOME ACOSTA MARCELO ALFONSO GARZON COSME PAUL AUGUSTO						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
EJECUCIÓN DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	IBERIA	QUITO-SESTO CALENDE	13/07/2024	17:55	14/07/2024	18:25
Aéreo	IBERIA	SESTO CALENDE-QUITO	24/07/2024	19:10	25/07/2024	12:20
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016720709		

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
09/07/2024	GARZON COSME PAUL AUGUSTO	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
EJECUCIÓN DE ENTRENAMIENTO EN SIMULADOR DE VUELO		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: PAUL AUGUSTO GARZON COSME GARZON COSME PAUL AUGUSTO	 Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales

INFORME TÉCNICO N° 173-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

FECHA: 10 de julio de 2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-DAB-2024-0141-MEM el Mayo. Jorge Fernando Sánchez Ortiz Director de Aviación De Bomberos (E) informa y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *"(...) en razón de la ejecución del contrato N° 040-DJ-CBDMQ-2024 cuyo objeto de contratación es "ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO", me permito solicitar respetuosamente a usted, autorice y disponga a quien corresponda se realice las gestiones respectivas para la declaración de Comisión de Servicios, asignación de viáticos, compra de pasajes aéreos y gestión para visado de los servidores detallados a continuación:*

GRUPO 2:

Cap. Marcelo Alfonso Jácome Acosta –C.I.: 1706747092

Cap. Paúl Augusto Garzón Cosme –C.I.: 1719716738

*Inician clases el 15 de julio y finalizan el 23 de julio, en tal virtud se requiere que la se declare en comisión de servicios al personal mencionado del **13 al 24 de julio.** (...)"*

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *"Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes."* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodríguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *"Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del*

pedido (comisión de servicios)” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. “...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización

y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: “Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones

oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.

El desplazamiento de los servidores: Garzón Cosme Paul Augusto y Jácome Acosta Marcelo Alfonso Pilotos de la Dirección de Aviación de Bomberos del 13 al 25 de julio de 2024 a la ciudad Sesto Calende - Italia (Roma), para asistir y participar en el **“ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO”**, que se llevará a cabo del 15 al 23 de julio de 2024; capacitación contratada con la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. **“CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS”**, la cual *“(…) permitirá mantener la pro eficiencia de las tripulaciones de vuelo y garantizar la adecuada toma de decisiones en caso de suscitarse un mal funcionamiento o emergencia real en tierra o vuelo, garantizando la seguridad de las mismas tripulaciones, sus ocupantes y la aeronave (…)*”.

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, **RECOMIENDA** conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 13 al 25 de julio de 2024 a la ciudad Sesto Calende - Italia (Roma) a los servidores: Garzón Cosme Paul Augusto y Jácome Acosta Marcelo Alfonso Pilotos de la Dirección de Aviación de Bomberos, para que asistan y participen en el **“ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO”**.

Concluida la comisión de servicios, los servidores se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 043-JB-CBDMQ-2024**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*.(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”*;

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando Nro. CBDMQ-DAB-2024-0141-MEM el Mayo. Jorge Fernando Sánchez Ortiz, Director de Aviación De Bomberos (E), informa y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: *“(...) en razón de la ejecución del contrato N° 040-DJ-CBDMQ-2024 cuyo objeto de contratación es "ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO", me permito solicitar respetuosamente a usted, autorice y disponga a quien corresponda se realice las gestiones respectivas para la declaración de Comisión de Servicios, asignación de viáticos, compra de pasajes aéreos y gestión para visado de los servidores detallados a continuación:*

GRUPO 2:

Cap. Marcelo Alfonso Jácome Acosta –C.I.: 1706747092

Cap. Paúl Augusto Garzón Cosme –C.I.: 1719716738

*Inician clases el 15 de julio y finalizan el 23 de julio, en tal virtud se requiere que la se declare en comisión de servicios al personal mencionado del **13 al 24 de julio.** (...).”.*

Que, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *“Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes.”* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodríguez Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”* (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante Informe Técnico N° 173-DTH-CBDMQ, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la ciudad de Sesto Calende - Italia (Roma), desde el 13 al 25 de julio de 2024, a los servidores: Garzón Cosme Paul Augusto y Jácome Acosta Marcelo Alfonso, Pilotos de la Dirección de Aviación de Bomberos, para que asistan y participen en el **“ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO”**, que se llevará a cabo del 15 al 23 de julio de 2024; capacitación contratada con la compañía AEROMASTER AIRWAYS S. A. **“CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS”**.

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 13 al 25 de julio de 2024, a los servidores: Garzón Cosme Paul Augusto y Jácome Acosta Marcelo Alfonso, Pilotos de la Dirección de Aviación de Bomberos, para que asistan y participen en el **“ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO”**, a realizarse en la ciudad de Sesto Calende - Italia (Roma).

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día
jueves 11 julio de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban
Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERONICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME-R-3240

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. 3240

FECHA DE INFORME: 31/07/2024

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
GARZON COSME PAUL AUGUSTO

PUESTO QUE OCUPA
SUBINSPECTOR DE ESTACION - CAPITAN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
SESTO CALENDE

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR
DIRECCION DE OPERACIONES

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

JACOME ACOSTA MARCELO ALFONSO
GARZON COSME PAUL AUGUSTO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

INFORME-R-3240

INFORME DE LA COMISIÓN REALIZADA EN ITALIA, SESTO CALENDE,
PARA RECIBIR EL “ENTRENAMIENTO SIMULADOR DE VUELO”
CONTRATO No. 040-DJ-CBDMQ-2024

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (CB-DMQ) tiene la misión de salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y eficientes en prevención y atención de emergencias, por lo que la Institución ha adquirido una aeronave, Helicóptero AGUSTA A109-K2, a fin de atender de manera más eficiente las emergencias que se presentan en la ciudad de Quito. Considerando que no existe una empresa que brinde el servicio de un entrenamiento en simulador de vuelo del Helicóptero “AGUSTA A-109” en el país, confirmado mediante la página oficial del SERCOP, la capacitación en el extranjero se encontraría debidamente justificada, sobre la base del ART. 3 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo, considerando que el único Simulador de vuelo a nivel mundial del helicóptero “AGUSTA A-109” se encuentra en la casa fabricante, “AGUSTA WESTLAND / LEONARDO HELICOPTERS”, con sede en Italia, y en vista que a la presente fecha, ha pasado más de DOS AÑOS sin realizar las prácticas de situaciones anormales y emergencias que pueden suscitarse en la aeronave, y en cumplimiento de normas de seguridad nacionales e internacionales, (motivo por el cual existe simuladores de vuelo o de entrenamiento de todas las aeronaves que se encuentran en operación) se realiza el entrenamiento operativo, lo que permitirá a las tripulaciones la adecuada toma de decisiones en caso de suscitarse un mal funcionamiento o emergencia real en tierra o vuelo, garantizando la seguridad de las mismas tripulaciones y sus ocupantes, permitiendo al CBDMQ cumplir con su misión de manera más eficiente. Así mismo, en cumplimiento a contrato 040-DJ-CBDMQ-2024, se da cumplimiento a la actividad y se procede a la elaboración de un informe final, con anexos de temas tratados, certificados obtenidos, entre otros, presentados a continuación.

2. DESARROLLO

Con lo anteriormente expuesto se detalla los participantes:

Cap. Marcelo Alfonso Jácome Acosta

Cap. Paul Augusto Garzón Cosme

Realizando esta capacitación en la ciudad de SESTO CALENDE, ITALIA, cumpliendo con el entrenamiento teórico - práctico de SIMULADOR DE VUELO A109, según lo detallado a continuación:

A) Día sábado 13 y domingo 14 de junio de 2024. (Viaje de Ecuador a Italia):

Sábado 13 - Salida de Quito hacia Madrid 17:55

Domingo 14 – Arribo a Madrid 11:20

Domingo 14 – Salida de Madrid a Milán 16:15

Domingo 14 – Arribo a Milán 18:25

Respaldo de tickets de abordaje en el ANEXO “D”.

B) Día lunes 15 de julio de 2024

Ingreso a las 04:45 Hrs. hasta las 12:45 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia reflejados en el panel de WARNING SYSTEM

- a) Caution lights
- b) Warning lights
- c) Light inscription
- d) Vocal alarm
- e) Land as soon as possible
- f) Land as son as practical

Se cumple con el vuelo No. 01 y 02 total general 01:00 horas PF y 01:00 PM

C) Día martes 16 de julio de 2024.

Ingreso a las 08:00 Hrs. hasta las 15:00 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia reflejados en el panel de WARNING SYSTEM

- a) Caution lights
- b) Warning lights
- c) Light inscription
- d) Vocal alarm
- e) Land as soon as possible
- f) Land as son as practical

Se cumple con el vuelo No. 03 y 04, total general 02:00 horas PF y 02:00 PM

D) Día miércoles 17 de julio de 2024.

Ingreso a las 04:45 Hrs. hasta las 12:45 Hrs.



INFORME-R-3240

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia en los motores,

ENGINE FAILURES

- a) Failure of one engine
- b) Failure of two engines
- c) Engine hot start
- d) Engine restart in flight
- e) Malfunction of the engine power turbine governor
- f) Malfunction of engine fuel control unit in flight
- g) Engine oil pressure below normal range
- h) Engine droop compensator binding

Se cumple con el vuelo No. 05 y 06, total general 03:00 horas PF y 03:00 PM

E) Día jueves 18 de julio de 2024.

Ingreso a las 04:45 Hrs. hasta las 12:45 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia en los sistemas de control, DRIVE SYSTEM FAILURES.

- a) Tail rotor failures
- b) Stuck full right pedal
- c) Stuck full left pedal
- d) Complete loss of tail rotor control in hovering flight 4 to 10 ft.
- e) Complete loss of tail rotor control in cruise flight

Se cumple con el vuelo No. 07 y 08, total general 04:00 horas PF y 04:00 PM

F) Día viernes 19 de julio de 2024

Ingreso a las 08:00 Hrs. hasta las 15:00 Hrs.

Se realiza la retroalimentación de las misiones cumplidas y charlas de seguridad, análisis de la importancia de la coordinación entre la tripulación.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia reflejados en el panel de WARNING SYSTEM

- a) Caution lights
- b) Warning lights
- c) Light inscription
- d) Vocal alarm
- e) Land as soon as posible
- f) Land as son as practical

G) Día sábado 20 de julio de 2024.

Ingreso a las 12:00 Hrs. hasta las 18:00 Hrs.

Se realiza la retroalimentación de las misiones cumplidas y charlas de seguridad, análisis de la importancia de la coordinación entre la tripulación.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia en los sistemas, SYSTEM FAILURES

- a) Servo hydraulic system mal fuction
- b) Pressure loss in system n. 1
- c) Pressure loss in system n. 2
- d) Jamming of a servo valve
- e) Electrical power failure
- f) Failure of a generator
- g) Bus tie malfuction
- h) Failure of both generators
- i) Failure of an invertir
- j) Failure of an A.C. bus system
- k) Helipilot malfuction.
- l) Autotrim malfuction
- m) Intercom failure

Se cumple con el vuelo No. 09 y 10, total general 05:00 horas PF y 05:00 PM

H) Día domingo 21 de julio de 2024.

Ingreso a las 11:00 Hrs. hasta las 19:00 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia con presencia de fuego, FIRE

- a) Engine fire
- b) Engine fire during start
- c) Engine fire in flight
- d) Procedures with fire
- e) Restart the engine

Se cumple con el vuelo No. 11 y 12, total general 06:00 horas PF y 06:00 PM

I) Día lunes 22 de julio de 2024.

Ingreso a las 08:00 Hrs. hasta las 16:00 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia con presencia de humo.

INFORME-R-3240

SMOKE IN CABIN, TOXIC FUMES, ETC.

- a) Smoke in cabin
- b) Smoke for electrical circuits
- c) Smoke for hydraulic leakage
- d) Smoke for fuel leakage
- e) Toxic in cabin

Se cumple con el vuelo No. 13 y 14, total general 07:00 horas PF y 07:00 PM

J) Día martes 23 de julio de 2024.

Ingreso a las 04:45 Hrs. hasta las 11:00 Hrs.

TEMAS TRATADOS:

Mal funcionamiento y procedimientos de emergencia por obstrucción de tomas estáticas. STATIC PORT OBSTRUCCION.

- a) Static obstrucción whit rain
- b) Static obstrucción whit snow
- c) Static obstrucción whit trash
- d) Malfunction altimeter
- e) Malfunction airspeed

FLIGHT THUNDERSTORM-LIGHTNING

- f) Thunderstorm flight
- g) Extreme manouvers
- h) Miscellaneous manouvers
- i) Check proeficiency

La empresa realizó la entrega de los certificados de asistencia al simulador, que serán los documentos válidos para presentar a la Autoridad Aeronáutica y se registrará el entrenamiento para el cumplimiento de requisitos.

Se cumple con el vuelo No. 15 y 16, total general 08:00 horas PF y 08:00 horas PM

CERTIFICADOS ADJUNTOS. ANEXO "C"

K) Día miércoles 24 y 25 de julio de 2024. (Viaje de retorno Italia a Ecuador Cap. Marcelo Jácome):

Miércoles 24 - Salida de Milán hacia Madrid 18:15

Miércoles 24 – Arribo a Madrid 20:35

Jueves 25 – Salida de Madrid a Quito 01:40

Jueves 25 – Arribo a Quito 05:35

Día miércoles 24 y 25 de julio de 2024. (Viaje de retorno Italia a Ecuador Cap. Paul Garzón):

Miércoles 24 – Salida de Milán hacia Madrid 19:10

Miércoles 24 – Arribo a Madrid 21:35

Jueves 25 – Salida de Madrid a Lima 01:45

Jueves 25 – Arribo a Lima 06:30

Jueves 25 – Salida de Lima a Quito 10:00

Jueves 25 – Arribo a Quito 12:20

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	IBERIA	QUITO-SESTO CALENDE	13/07/2024	17:55	14/07/2024	18:25
Aéreo	IBERIA	SESTO CALENDE-QUITO	24/07/2024	19:10	25/07/2024	12:20

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

INFORME-R-3240
FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: PAUL AUGUSTO GARZON COSME	 Firmado electrónicamente por: JORGE FERNANDO SANCHEZ ORTIZ	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO
GARZON COSME PAUL AUGUSTO	SANCHEZ ORTIZ JORGE FERNANDO	RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO

“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: GARZON COSME PAUL AUGUSTO		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
SESTO CALENDE	13/07/2024	25/07/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
31/07/2024	SESTO CALENDE	3.345,60
TOTAL		3.345,60



Firmado electrónicamente por:
**PAUL AUGUSTO
GARZON COSME**

Su viaje	Localizador de reserva : 2FKTFL	CheckMyTrip App
Viajero	Información de la agencia	
Marcelo Alfonso Jacome Acosta	FOUREP TRAVEL TURISMO	
	PORTOVIEJO OE1-07 EDF CARRERA 5TO PISO	
	QUITO	
	Tel.: 2501669	
	Fax: 2501669	

Sábado, 13 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : P2K74	
IB 6454	13JUL, 17:55	Quito, (Mariscal Sucre Intl)	Terminal : 4S-4S
Iberia	14JUL, 11:20	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)	
Check-in	10h 25m (Sin paradas)	CO2 E : 413.583 kg/persona	Clase : Económico (M)
			Estatus de la reserva : Confirmado
	Equipaje : 1PC		
Domingo, 14 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : P2K74	
IB 3264	14JUL, 16:15	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)	Terminal : 4-T4
Iberia	14JUL, 18:25	Milan, (Malpensa)	Terminal : 1
Check-in	02h 10m (Sin paradas)	CO2 E : 106.728 kg/persona	Clase : Económico (M)
			Estatus de la reserva : Confirmado
	Equipaje : 1PC		

Detalles de billete
Billete electrónico IB 075-6689374081

Otra información
VERIFIQUE LOS NOMBRES, APELLIDOS, FECHAS, RUTAS
SU PASAPORTE DEBE SUPERAR 6 MESES DE VALIDEZ A SU RETORNO
SE GARANTIZA UNA TARIFA SOLO CON LA COMPRA DEL BOLETO
REALICE LOS CAMBIOS O CANCELACIONES 24 HORAS ANTES
AUTORIZADA LA COMPRA LOS CAMBIOS APLICAN RESTRICCIONES
VERIFIQUE VIGENCIA DE SU VISA Y NO OLVIDE SU SEGURO DE VIAJE
VACUNA CONTRA FIEBRE AMARILLA BOLIVIA, CENTRO AMERICA, ASIA
SI VIAJA CON UN MENOR DE EDAD LLEVAR LA AUTORIZACION DE VIAJE
REVISE SU ITINERARIO EN HTTPS://WWW.CHECKMYTRIP.COM
FOUREP TRAVEL LES DESEA UN FELIZ VIAJE

Su viaje	Localizador de reserva : 2FJGFK	CheckMyTrip App
Viajero	Información de la agencia	
Marcelo Alfonso Jacome Acosta	FOUREP TRAVEL TURISMO	
	PORTOVIEJO OE1-07 EDF CARRERA 5TO PISO	
	QUITO	
	Tel.: 2501669	
	Fax: 2501669	

Miércoles, 24 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : 2FJGFK	
UX 1062	24JUL, 18:15	Milan, (Malpensa)	Terminal : 1
Air Europa	24JUL, 20:35	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)	Terminal : 2-T2
Check-in	02h 20m (Sin paradas)	CO2 E : 106.728 kg/persona	Clase : Económico (V)
			Estatus de la reserva : Confirmado
	Equipaje : 1PC		
Jueves, 25 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : 2FJGFK	
UX 039	25JUL, 01:40	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)	Terminal : 1-T1
Air Europa	25JUL, 05:35	Quito, (Mariscal Sucre Intl)	
Check-in	10h 55m (Sin paradas)	CO2 E : 410.581 kg/persona	Clase : Económico (V)
			Estatus de la reserva : Confirmado
	Equipaje : 1PC		

Detalles de billete
Billete electrónico UX 996-6689374082

Otra información
VERIFIQUE LOS NOMBRES, APELLIDOS, FECHAS, RUTAS
SU PASAPORTE DEBE SUPERAR 6 MESES DE VALIDEZ A SU RETORNO
SE GARANTIZA UNA TARIFA SOLO CON LA COMPRA DEL BOLETO
REALICE LOS CAMBIOS O CANCELACIONES 24 HORAS ANTES
AUTORIZADA LA COMPRA LOS CAMBIOS APLICAN RESTRICCIONES
VERIFIQUE VIGENCIA DE SU VISA Y NO OLVIDE SU SEGURO DE VIAJE
VACUNA CONTRA FIEBRE AMARILLA BOLIVIA, CENTRO AMERICA, ASIA
SI VIAJA CON UN MENOR DE EDAD LLEVAR LA AUTORIZACION DE VIAJE
REVISE SU ITINERARIO EN HTTPS://WWW.CHECKMYTRIP.COM
FOUREP TRAVEL LES DESEA UN FELIZ VIAJE

Su viaje	Localizador de reserva : 4ELIK3	CheckMyTrip App
Viajero	Información de la agencia	
Paul Augusto Garzon Cosme	FOUREP TRAVEL TURISMO	
	PORTOVIEJO OE1-07 EDF CARRERA 5TO PISO	
	QUITO	
	Tel.: 2501669	
	Fax: 2501669	

Sábado, 13 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : KNLM2	
IB 6454	13JUL, 17:55	Quito, (Mariscal Sucre Intl)	Terminal : 4S-4S
Iberia	14JUL, 11:20	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)	
Check-in	10h 25m (Sin paradas)	CO2 E : 413.583 kg/persona	Clase : Económico
	Equipaje : 1PC		Estatus de la reserva : Confirmado
Domingo, 14 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : KNLM2	
IB 3264	14JUL, 16:15	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)	Terminal : 4-T4
Iberia	14JUL, 18:25	Milan, (Malpensa)	Terminal : 1
Check-in	02h 10m (Sin paradas)	CO2 E : 106.728 kg/persona	Clase : Económico
	Equipaje : 1PC		Estatus de la reserva : Confirmado
Miércoles, 24 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : KNLM2	
IB 3265	24JUL, 19:10	Milan, (Malpensa)	Terminal : 1
Iberia	24JUL, 21:35	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)	Terminal : 4-T4
Check-in	02h 25m (Sin paradas)	CO2 E : 106.728 kg/persona	Clase : Económico
	Equipaje : 1PC		Estatus de la reserva : Confirmado
Jueves, 25 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : KNLM2	
IB 7191	25JUL, 01:45	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)	Terminal : 4S-4S
Iberia	25JUL, 06:30	Lima, (Jorge Chavez Intl)	Clase : Económico
Operado por Latam Airlines Group, LA, 2485	11h 45m (Sin paradas)	CO2 E : 436.851 kg/persona	
Check-in	Equipaje : 1PC		Estatus de la reserva : Confirmado
Jueves, 25 Julio 2024		Localizador(es) de reserva de la aerolínea : KNLM2	
IB 1510	25JUL, 10:00	Lima, (Jorge Chavez Intl)	Clase : Económico
Iberia	25JUL, 12:20	Quito, (Mariscal Sucre Intl)	
Operado por Latam Airlines Group, LA, 2382	02h 20m (Sin paradas)	CO2 E : 120.692 kg/persona	Estatus de la reserva : Confirmado
Check-in	Equipaje : 1PC		

Billete electrónico IB 075-5494133401-02

Otra información

VERIFIQUE LOS NOMBRES, APELLIDOS, FECHAS, RUTAS
SU PASAPORTE DEBE SUPERAR 6 MESES DE VALIDEZ A SU RETORNO
SE GARANTIZA UNA TARIFA SOLO CON LA COMPRA DEL BOLETO
REALICE LOS CAMBIOS O CANCELACIONES 24 HORAS ANTES
AUTORIZADA LA COMPRA LOS CAMBIOS APLICAN RESTRICCIONES
VERIFIQUE VIGENCIA DE SU VISA Y NO OLVIDE SU SEGURO DE VIAJE
VACUNA CONTRA FIEBRE AMARILLA BOLIVIA, CENTRO AMERICA, ASIA
SI VIAJA CON UN MENOR DE EDAD LLEVAR LA AUTORIZACION DE VIAJE
REVISE SU ITINERARIO EN [HTTPS://WWW.CHECKMYTRIP.COM](https://www.checkmytrip.com)
FOUREP TRAVEL LES DESEA UN FELIZ VIAJE